Tame, Arauca, 11 de agosto de 2025.

Señora
MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
Representante Legal
AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL"
NIT: 900224004-6
Ciudad.

Asunto: Convocatoria a reunión para realizar adición y prórroga del Contrato No. 105 de 2025.

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana del Municipio de Tame, Arauca, actuando como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 105 de 2025, me permito convocarlo a una reunión para tratar las razones para iniciar con el trámite de suscribir modificatorio del contrato para adición y prorroga, con los siguientes detalles:

- **Fecha:** 15 de agosto de 2025
- **Hora:** 10:00 a.m.
- **Lugar:** Oficinas de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Agradecemos su puntual asistencia y disponibilidad para resolver este asunto de manera oportuna

Respetuosamente

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Supervisor contrato No. 105 de 2025.

ACTA DE COMITE No. 02

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
No. DE CONTRATO:	105 de 2025
CONTRATISTA:	AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL"
NIT.	900224004-6
REPRESENTANTE LEGAL	MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL
C.C:	68.305.672 expedida en Tame
OBJETO:	"APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA."
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00).
PLAZO:	SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO
FECHA FIRMA DEL CONTRATO:	24 DE ENERO DE 2025
FECHA DE INICIO:	27 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 DE AGOSTO DE 2025

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Realizar adición y prorroga al contrato de prestación de servicios No. 105 de 2025 cuyo objeto es **"APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA".**

2. ASISTENTES:

- **JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA**, en su calidad de secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana, actuando como supervisor del contrato.
- **MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 68.305.672 expedida en Tame, en su calidad de representante legal de **AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL"**, identificada con NIT 900224004-6, actuando como contratista.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En el municipio de Tame, Arauca, el día quince (15) de agosto de 2025, a las 10:00 a.m., en las instalaciones de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, se reunieron, por una parte, el señor **JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA,** Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana, en calidad de supervisor, y por la otra, **AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL,** identificado con NIT 900224004-6, representado legalmente por la señora **MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL**, portador de la cédula de ciudadanía No. 68.305.672 expedida en Tame, en calidad de contratista. El propósito de la reunión fue tratar la adición en valor y prórroga del contrato No. 105 de 2025 cuyo objeto es la **"APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA."**

1. El secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana, José Manuel Hernández Olascuaga, inició la reunión con un saludo protocolario, señalando la importancia de garantizar la correcta ejecución del Contrato No. 105 de 2025 y solicitando abordar los temas técnicos relacionados con la adición y prórroga del contrato.

2. El representante legal del contratista, Magda Beatriz Gálvez Villarreal, Agradeció la invitación y resaltó la importancia del objeto de la presente reunión.

3. El secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana, José Manuel Hernández Olascuaga tomo la palabra y expuso los motivos para realizar la adición y prorroga:

"El municipio de Tame, Arauca, enfrenta una grave crisis humanitaria derivada del recrudecimiento del conflicto armado, los desplazamientos forzados, confinamientos, amenazas a líderes sociales y las condiciones de vulnerabilidad que afectan de manera directa a comunidades rurales y urbanas. Estas situaciones han generado el incremento en la demanda de atención y acompañamiento a la población víctima del conflicto y a familias en condición de extrema vulnerabilidad.

El contrato inicialmente suscrito para brindar ayuda humanitaria inmediata permitió atender oportunamente a un número importante de hogares afectados; sin embargo, la continuidad de la crisis y la persistencia de emergencias humanitarias superan los recursos y tiempos de ejecución establecidos en el objeto contractual inicial.

En este contexto, se hace necesario suscribir un otrosí de adición y prórroga, que permita garantizar la continuidad en la prestación del servicio, extendiendo la cobertura a más familias y asegurando que los beneficiarios reciban asistencia oportuna en alimentación, kits de aseo, elementos de primera necesidad y apoyo logístico para mitigar el impacto de la emergencia humanitaria.

La ampliación en valor asegurará la disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir la creciente demanda de ayudas, mientras que la prórroga permitirá ajustar los tiempos de ejecución del contrato a la realidad actual del municipio, evitando interrupciones en la atención a la población.

En consecuencia, esta necesidad se fundamenta en el deber constitucional y legal del municipio de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las comunidades vulnerables y víctimas del conflicto armado, así como en el principio de continuidad de la función administrativa, asegurando que los programas de ayuda humanitaria respondan de manera efectiva y sostenible a la crisis que atraviesa el municipio de Tame.

4. Una vez expuesta la situación, el representante legal de la Agencia Promotora De Desarrollo Económico Regional "Aprodel", procedió a analizar lo expuesto y resaltó el apoyo para continuar con el proceso de otro si en adición y prorroga. Manifestó el como van a quedar las condiciones finales.

5. El secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana, José Manuel Hernández Olascuaga tomo la palabra y expuso lo siguiente:

- *Teniendo en cuenta la ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en su artículo 40 permite la adición al valor inicial del contrato hasta en un 50% de dicho valor:*

"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"

Por lo tanto, nos permitimos a realizar un estudio para determinar que ítems se van adicionar cantidades para no incumplir con esta regla que establece la ley mencionada, las condiciones iniciales del contrato 105 del 2025 son las siguientes:

Condiciones iniciales:

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Entrega de Kit de alimentos Por demanda a hogares Victimas de Conflicto armado en ruta de Atención de inmediatez: Debe contener: *2 kilos de Arroz *1 Kilo de Azúcar *2 Libras de Lenteja *4 Panelas x 200 grs *2 Libras de Frijol *1 Kilo de Pasta *1 lata Atún en Aceite x 170 gr *1 bolsa de Leche en Polvo de 800 grs *1 Libra de Chocolate *1 Aceite de 900 ml *1 paquete de Galletas de Soda *1 Kilo de Harina de Maíz *1 Kilo de Harina de Trigo *1 Kilo de Sal yodada *1 Lata de Sardina en salsa de tomate de 425 grs *1 bolsa de Avena en hojuelas de 500 grs NOTA: debe Incluir el empaque y debe llevar el stiker con la Palabra "Ayuda Humanitaria Inmediata" y Escudo de la Alcaldía Municipal de Tame. Los productos que componen el kit de Alimentos deben tener fecha de vencimiento vigente	KITS	47	$ 330.000,00	$ 15.510.000,00
2	Entrega Kit de Aseo por demanda a hogares Victimas de Conflicto armado en ruta de Atención de inmediatez: *2 Jabones de baño *1 Shampoo de 550 ml *1 Crema Dental de 150 ml *4 Cepillos de Dientes *1 paquete de toallas higiénicas x 10 Unidades *4 unidades de papel higiénico *1 jabón de barra *3 bolsas de detergentes en polvo x 900 grs *1 desodorante para Hombre *1 desodorante para Mujer. NOTA: debe Incluir el empaque y debe llevar el stiker con la Palabra "Ayuda Humanitaria Inmediata" y Escudo de la Alcaldía Municipal de Tame	KITS	47	$ 200.000,00	$ 9.400.000,00
3	**ATENCION Y ASISTENCIA HUMANITARIA INMEDIATA PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, Articulo 47, 62 y 63 LEY 1448 DEL 2011**				
3.1	GARANTIZAR ALOJAMIENTO (HOSPEDAJE) TEMPORAL POR DEMANDA POR PERSONA X NOCHENOTA: DEBE SER DE ACUERDO A LA SOLICITUD DEL MINISTERIO PUBLCIO TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRE EL HOGAR POR EL HECHO VICTIMIZANTE SUFRIDO, Articulo 47 de la Ley 1448 de 2011	SERVICIO	17	$ 140.000,00	$ 2.380.000,00

3.2	GARANTIZAR TRANSPORTE TERRESTRE DE EMERGENCIA A PERSONAS POR RUTA, según lo indique el beneficiario donde encuentre su Red de Apoyo. Ahora respecto a los casos de reclutamiento Forzado y/o amenaza se le garantizara a la persona víctima de reclutamiento y/o amenaza, y en caso de ser necesario (por salud o por ser menor de edad) a su acompañante. NOTA: DEBE SER DE ACUERDO A LA SOLICTUD DEL MINISTERIO PUBLCIO O POR LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRE EL HOGAR DEBIDO A LAS CIRCUNSTANCIAS POR EL HECHO VICTIMIZANTE SUFRIDO. Artículo 47 de la Ley 1448 de 2011	SERVICIO	20	$ 167.500,00	$ 3.350.000,00
	TOTAL				**$30.000.000,00**

Teniendo en cuenta los valores unitarios se busca adicionar las siguientes cantidades:

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Entrega de Kit de alimentos Por demanda a hogares Victimas de Conflicto armado en ruta de Atención de inmediatez: Debe contener: *2 kilos de Arroz *1 Kilo de Azúcar *2 Libras de Lenteja *4 Panelas x 200 grs *2 Libras de Frijol *1 Kilo de Pasta *1 lata Atún en Aceite x 170 gr *1 bolsa de Leche en Polvo de 800 grs *1 Libra de Chocolate *1 Aceite de 900 ml *1 paquete de Galletas de Soda *1 Kilo de Harina de Maíz *1 Kilo de Harina de Trigo *1 Kilo de Sal yodada *1 Lata de Sardina en salsa de tomate de 425 grs *1 bolsa de Avena en hojuelas de 500 grs NOTA: debe Incluir el empaque y debe llevar el stiker con la Palabra "Ayuda Humnaitaria Inmediata" y Escudo de la Alcaldía Municipal de Tame. Los productos que componen el kit de Alimentos deben tener fecha de vencimiento vigente	KITS	25	$ 330.000,00	$ 15.510.000,00

2	Entrega Kit de Aseo por demanda a hogares Victimas de Conflicto armado en ruta de Atención de inmediatez: *2 Jabones de baño *1 Shampoo de 550 ml *1 Crema Dental de 150 ml *4 Cepillos de Dientes *1 paquete de toallas higiénicas x 10 Unidades *4 unidades de papel higiénico *1 jabón de barra *3 bolsas de detergentes en polvo x 900 grs *1 desodorante para Hombre *1 desodorante para Mujer. NOTA: debe Incluir el empaque y debe llevar el stiker con la Palabra "Ayuda Humanitaria Inmediata" y Escudo de la Alcaldía Municipal de Tame	KITS	25	$ 200.000,00	$ 9.400.000,00
3	**ATENCION Y ASISTENCIA HUMANITARIA INMEDIATA PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, Articulo 47, 62 y 63 LEY 1448 DEL 2011**				
3.1	GARANTIZAR ALOJAMIENTO (HOSPEDAJE) TEMPORAL POR DEMANDA POR PERSONA X NOCHENOTA: DEBE SER DE ACUERDO A LA SOLICITUD DEL MINISTERIO PUBLCIO TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRE EL HOGAR POR EL HECHO VICTIMIZANTE SUFRIDO, Articulo 47 de la Ley 1448 de 2011	SERVICIO	0	$ 0	$ 0
3.2	GARANTIZAR TRANSPORTE TERRESTRE DE EMERGENCIA A PERSONAS POR RUTA, según lo indique el beneficiario donde encuentre su Red de Apoyo. Ahora respecto a los casos de reclutamiento Forzado y/o amenaza se le garantizara a la persona victima de reclutamiento y/o amenaza, y en caso de ser necesario (por salud o por ser menor de edad) a su acompañante. NOTA: DEBE SER DE ACUERDO A LA SOLICTUD DEL MINISTERIO PUBLCIO O POR LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRE EL HOGAR DEBIDO A LAS CIRCUNSTANCIAS POR EL HECHO VICTIMIZANTE SUFRIDO. Artículo 47 de la Ley 1448 de 2011	SERVICIO	10	$ 167.500,00	$ 3.350.000,00
	TOTAL				**$14.675.000,00**

Para que quede un total del contrato:

			PRESUPUESTO INCIAL			PRESUPUESTO ADICIONAL			PRESUPUESTO TOTAL		
ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Entrega de Kit de alimentos Por demanda a hogares Victimas de Conflicto armado en ruta de Atención de inmediatez: Debe contener: *2 kilos de Arroz *1 Kilo de Azúcar *2 Libras de Lenteja *4 Panelas x 200 grs *2 Libras de Frijol *1 Kilo de Pasta *1 lata Atún en Aceite x 170 gr *1 bolsa de Leche en Polvo de 800 grs *1 Libra de Chocolate *1 Aceite de 900 ml *1 paquete de Galletas de Soda *1 Kilo de Harina de Maíz *1 Kilo de Harina de Trigo *1 Kilo de Sal yodada *1 Lata de Sardina en salsa de tomate de 425 grs *1 bolsa de Avena en hojuelas de 500 grs NOTA: debe Incluir el empaque y debe llevar el stiker con la Palabra "Ayuda Humnaitaria Inmediata" y Escudo de la Alcaldia Municipal de Tame. Los productos que	KITS	47	$330.000,00	$15.510.000,00	25	$330.000,00	$15.510.000,00	72	$330.000,00	$23.760.000,00

	componen el kit de Alimentos deben tener fecha de vencimiento vigente										
2	Entrega Kit de Aseo por demanda a hogares Victimas de Conflicto armado en ruta de Atención de inmediatez: *2 Jabones de baño *1 Shampoo de 550 ml *1 Crema Dental de 150 ml *4 Cepillos de Dientes *1 paquete de toallas higiénicas x 10 Unidades *4 unidades de papel higiénico *1 jabón de barra *3 bolsas de detergentes en polvo x 900 grs *1 desodorante para Hombre *1 desodorante para Mujer. NOTA: debe Incluir el empaque y debe llevar el stiker con la Palabra "Ayuda Humanitaria Inmediata" y Escudo de la Alcaldía Municipal de Tame	KITS	47	$200.000,00	$9.400.000,00	25	$200.000,00	$9.400.000,00	72	$200.000,00	$14.400.000,00
3	**ATENCION Y ASISTENCIA HUMANITARIA INMEDIATA PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO**										

	ARMADO, Articulo 47, 62 y 63 LEY 1448 DEL 2011										
3.1	GARANTIZAR ALOJAMIENTO (HOSPEDAJE) TEMPORAL POR DEMANDA POR PERSONA X NOCHENOTA: DEBE SER DE ACUERDO A LA SOLICITUD DEL MINISTERIO PUBLCIO TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRE EL HOGAR POR EL HECHO VICTIMIZANTE SUFRIDO, Articulo 47 de la Ley 1448 de 2011	SERVICIO	17	$140.000,00	$2.380.000,00	0	$ 0	$0	17	$140.000,00	$2.380.000,00
3.2	GARANTIZAR TRANSPORTE TERRESTRE DE EMERGENCIA A PERSONAS POR RUTA, según lo indique el beneficiario donde encuentre su Red de Apoyo. Ahora respecto a los casos de reclutamiento Forzado y/o amenaza se le garantizara a la persona víctima de reclutamiento y/o amenaza, y en caso de ser necesario (por salud o por ser menor de edad) a su acompañante. NOTA: DEBE SER DE ACUERDO A LA SOLICTUD DEL MINISTERIO	SERVICIO	20	$167.500,00	$3.350.000,00	10	$167.500,00	$3.350.000,00	30	$167.500,00	$5.025.000,00

	PUBLCIO O POR LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRE EL HOGAR DEBIDO A LAS CIRCUNSTANCIAS POR EL HECHO VICTIMIZANTE SUFRIDO. Artículo 47 de la Ley 1448 de 2011										
	TOTAL				**$30.000.000,00**			**$14.675.000,00**			**$44.675.000,00**

En virtud de lo anterior, ambas partes acuerdan proceder con el trámite pertinente para suscribir el otrosí del del Contrato No. 105 de 2025 realizando la adición y prorroga por tres (03) meses para dar continuidad a la atención en etapa de inmediatez a la población víctima.

Se deja constancia de que las partes ratifican su compromiso con la correcta ejecución del contrato y con la implementación de las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en beneficio de la población víctima del conflicto armado del municipio de Tame, Arauca.

4. COMPROMISOS:

1. Iniciar el trámite con la Oficina Jurídica para suscribir el modificatorio en adición y prorroga y subir todo lo pertinente a la plataforma SECOP II
2. El contratista se compromete a actualizar las pólizas del contrato según lo requiera, garantizando la vigencia y suficiencia de estas conforme a las disposiciones legales y contractuales

5. ANEXOS

Solicitud de reunión comité No. 02 del contrato de prestación de servicios No. 105 de 2025 presentado por la entidad.

Para constancia de la presente Acta se firma en el municipio de Tame, Arauca a los quince (15) días del mes de agosto de 2025, por quienes en ella intervinieron, de acuerdo con las obligaciones y funciones designadas.

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Supervisor.

AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL"
NIT 900224004-6
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL
CC. 68.305.672 expedida en Tame
Contratista.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME

NIT: 800102801-3

#ElPDETesDeTodos

TRD-200 SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD

1. FECHA DE SOLICITUD:	18 DE AGOSTO 2025
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
3. SECTOR:	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
4. PROGRAMA:	ATENCION , ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
5. RUBRO:	2.3.2.02.02.009.14.06
6. NOMBRE DEL RUBRO:	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMANDO EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA

7. FUENTES AFECTAR:

CUIPO:	NOMBRE:		VALOR:
1.2.4.3.03	SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	$	14.675.000,00
	VALOR TOTAL CDP	$	14.675.000,00

8. OBJETO:	APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA
9. VALOR TOTAL CDP:	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

10. La presente solicitud se soporta en la documentación requerida para su expedición:
 a. Certificado de Registro BPIN PIIP
 b. Registro electronico PIIP
 c. Formato Unico de Viabilidad y Elegibilidad

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto y elaboro: David A. Capacho Arias, Tecnico Operativo
Reviso: Jose Manuel Hernandez Olascuaga, Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Nota:Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
NIT. 800.102.801-3
SECRETARIA DE HACIENDA

#ElPDETesDeTodos

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° CDP20250818002

"EL TÉCNICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA, CERTIFICA QUE A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EXISTE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DISPONIBLE CONTRA LA CUAL SE PUEDE ORDENAR EL SIGUIENTE COMPROMISO"

FECHA: 18/08/2025

CONCEPTO: APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCION INMEDIATA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCION, PROTECCION, ATENCION Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN MUNICIPIO DE TAME. ARAUCA

NUMERO BPIN: 20240000002202

Con cargo en los siguientes rubros:

CUENTA	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.14.06	Implementación de acciones establecidas en el plan de acción territorial para la atención integral a	1.2.4.3.03 SGP-propósito general-propósito general libre inversión	14.675.000,00
		IMPORTE TOTAL	**14.675.000,00**

SON: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE

DEPENDENCIA: ADMINISTRACION CENTRAL

Para constancia se expide y firma en TAME - Arauca el 18 de agosto de 2025

Tecnico de Presupuesto

REVISO:

Secretaria de Hacienda

Elaborado por: INGRIS MILENA NEIVA LOPEZ
Calle 15 No. 14-20
(7) 8886394
hacienda@tame-arauca.gov.co

TRD-110

CERTIFICADO DE REGISTRO
ID. ***1158712*** *BPIN PIIP* ***20240000002202***

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE TAME

CERTIFICA:

Que el proyecto: ***Implementación de acciones establecidas en el plan de acción territorial para la atención integral a las víctimas del conflicto armado en el Municipio de Tame - Arauca;*** *se encuentra registrado con el código ID.* ***1158712,*** *BPIN PIIP* ***20240000002202,*** *en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Tame-Arauca.*

Cuenta con Viabilidad técnica favorable emitida por la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana del Municipio de Tame.

Se expide en Tame, Arauca, a los 16 días del mes de mayo de 2025.

Ing. ANGEL VALENTIN MOLINA MOJICA
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal
Administrador Territorial PIIP

Revisó: Ángel Valentín Molina Mojica, Jefe Oficina Asesora de Planeación
Digitó: Nadia S. Parada, Técnico Operativo Banco de Proyectos

Modificación: 2025/05/22 07:39:07
-
Creación: 2025/05/16 10:54:10

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMANDO EN EL MUNICIPI

Fecha de expedición: 2025/05/16 08:00:00

202400000002202

AJ AC 0529/2025.

Para el desarrollo del proyecto IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMANDO EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA, se plantearon las siguientes actividades:

1 APOYO PROFESIONAL PARA LA ACTUALIZACION Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE LA POLITICA PÚBLICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ADOPTADOS POR EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA.

Actualizar Plan de Contingencia para la prevención y atención de emergencias humanitarias derivadas del conflicto armado, Plan de Prevención plan integral de prevención de violaciones a derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.

Apoyar en la gestión y seguimiento al cumplimiento de las ac

SOLICITA INFORMACIÓN

de prevención de violaciones a derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, plan de contingencia para la prevención y atención de emergencias humanitarias derivadas del conflicto armado, plan de retorno y reubicaciones, plan operativo de sistemas de información, y plan de acción territorial para las victimas del conflicto armado adoptados por el municipio de Tame - Arauca.

Apoyo a la secretaria técnica del Comité y subcomités de Justicia Transicional (Elaboración convocatorias, actas, y seguimiento al cumplimiento de compromisos de cada sesión).

Apoyar a la Oficina Enlace Municipal de Victimas para las Programación y ejecución de las jornadas de Asistencia y Atención.

Demás actividades que le sean indicadas por su supervisor relacionadas con el objeto principal de este proceso. MES 4

2 REALIZAR LA ACTUALIZACION Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE LA POLITICA PÚBLICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL POR EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA. Mes 7

2.1 Realizar la actualización del Plan integral de prevención de violaciones a derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. Documentos Elaborado 1
2.2 Apoyar en el seguimiento, implementación y/o actualización de las acciones y compromisos que deriven del Plan de Contingencia para la prevención y atención de emergencias humanitarias Informes Presentados 5
2.3 Apoyar en el seguimiento, implementación y/o actualización de las acciones y compromisos del plan de retorno y reubicaciones Informes Presentados 5
2.4 Apoyar en la gestión y el seguimiento al cumplimiento de las acciones al plan operativo de sistemas de información Informes Presentados 5
2.5 Apoyar en el seguimiento, implementación y/o actualización de las acciones y compromisos del plan de acción territorial Informes Presentados 5
2.6 Apoyar a la secretaria técnica del comité y subcomités de Justicia Transicional mediante la proyección de convocatorias, actas, y seguimiento al cumplimiento de compromisos de cada sesión. Actas Elaboradas 9

3 APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA

3.1 Entrega de Kit de alimentos Por demanda a hogares Victimas de Conflicto armado en ruta de Atención de inmediatez: Debe contener:
*2 kilos de Arroz
*1 Kilo de Azúcar
*2 Libras de Lenteja
*4 Panelas x 200 grs
*2 Libras de Frijol
*1 Kilo de Pasta
*1 lata Atún en Aceite x 170 gr
*1 bolsa de Leche en Polvo de 800 grs
*1 Libra de Chocolate

SOLICITA INFORMACIÓN

*1 Aceite de 900 ml
*1 paquete de Galletas de Soda
*1 Kilo de Harina de Maíz
*1 Kilo de Harina de Trigo
*1 Kilo de Sal yodada
*1 Lata de Sardina en salsa de tomate de 425 grs
*1 bolsa de Avena en hojuelas de 500 grs

NOTA: debe Incluir el empaque y debe llevar el sticker con la Palabra "Ayuda Humanitaria Inmediata" y Escudo de la Alcaldía Municipal de Tame. Los productos que componen el kit de Alimentos deben tener fecha de vencimiento vigente KITS 141

3.2 Entrega Kit de Aseo por demanda a hogares Victimas de Conflicto armado en ruta de Atención de inmediatez:
*2 Jabones de baño
*1 Shampoo de 550 ml
*1 Crema Dental de 150 ml
*4 Cepillos de Dientes
*1 paquete de toallas higiénicas x 10 Unidades
*4 unidades de papel higiénico
*1 jabón de barra
*3 bolsas de detergentes en polvo x 900 grs
*1 desodorante para Hombre
*1 desodorante para Mujer.

NOTA: debe Incluir el empaque y debe llevar el sticker con la Palabra "Ayuda Humanitaria Inmediata" y Escudo de la Alcaldía Municipal de Tame KITS 141

4 ATENCION Y ASISTENCIA HUMANITARIA INMEDIATA PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO , Articulo 47, 62 y 63 LEY 1448 DEL 2011

4.1 GARANTIZAR ALOJAMIENTO (HOSPEDAJE) TEMPORAL POR DEMANDA POR PERSONA X NOCHENOTA: DEBE SER DE ACUERDO A LA SOLICITUD DEL MINISTERIO PUBLCIO TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRE EL HOGAR POR EL HECHO VICTIMIZANTE SUFRIDO, Articulo 47 de la Ley 1448 de 2011 SERVICIO 51

4.2 GARANTIZAR TRANSPORTE TERRESTRE DE EMERGENCIA A PERSONAS POR RUTA, según lo indique el beneficiario donde encuentre su Red de Apoyo.

Ahora respecto a los casos de reclutamiento Forzado y/o amenaza se le garantizara a la persona víctima de reclutamiento y/o amenaza, y en caso de ser necesario (por salud o por ser menor de edad) a su acompañante.

NOTA: DEBE SER DE ACUERDO A LA SOLICTUD DEL MINISTERIO PUBLCIO O POR LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRE EL HOGAR DEBIDO A LAS CIRCUNSTANCIAS POR EL HECHO VICTIMIZANTE SUFRIDO. Artículo 47 de la Ley 1448 de 2011 SERVICIO 60

5 APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS SESIONES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA

5.1 APOYO A LAS SESIONES DE LA MESA DE PARTICIPACION [illegible] DE ACUERDO A RESOLUCIÓN N° 01668 DE 30 DICIEMBRE DE [illegible]
5.1.1 Suministro de Almuerzo tipo ejecutivo, Debe contener 100 grs de proteína, 90 grs de carbohidrato, 100 grs de legumbres, 150 ml de sopa, ensalada y 200 ml de bebida.. NOTA:Se debe garantizar almuerzo a las 4 sesiones de la mesa, en cada sesión participara 28 personas, además el contratista garantizará la entrega de la cantidad total de los almuerzos estipulados en los estudios previos, sin embargo, en caso que no se presente el total de la asistencia convocada el contratista entregará el excedente a la unidad ejecutora ya que son productos perecederos y de consumo inmediato. De este modo la unidad ejecutora podrá certificar que el contratista cumplió con la cantidad relacionada en el ítem de referencia UND 112

5.1.2 Suministro de Desayuno Debe contener 50 grs de proteína, 60 grs de carbohidrato, 50 grs de legumbres, 100 grs de cereales, 150 grs de sopa, 60 grs de fruta o verduras y 200 ml de bebida
NOTA: Únicamente se suministrará alimento para los participantes que requieren hospedaje del sector rural más lejano, además el contratista garantizará la entrega de la cantidad total de los desayunos estipulados en los estudios previos, sin embargo, en caso que no se presente el total de la asistencia convocada el contratista entregará el excedente a la unidad ejecutora ya que son productos perecederos y de consumo inmediato. De este modo la unidad ejecutora podrá certificar que el contratista cumplió con la cantidad relacionada en el ítem de referencia UND 15

5.1.3 Suministro de Cena Debe contener 50 grs de proteína, 60 grs de carbohidrato, 50 grs de legumbres, 100 grs de cereales, 150 grs de sopa, 60 grs de fruta o verduras y 200 ml de bebida.
NOTA: Únicamente se suministrará alimentos para los participantes que requieren hospedajes del sector rural más lejanos, además el contratista garantizará la entrega de la cantidad total de las cenas estipulados en los estudios previos, sin embargo, en caso que no se presente el total de la asistencia convocada el contratista entregará el excedente a la unidad ejecutora ya que son productos perecederos y de consumo inmediato. De este modo la unidad ejecutora podrá certificar que el contratista cumplió con la cantidad relacionada en el ítem de referencia UND 15

5.1.4 Personal de apoyo logístico (deberá garantizar personal para apoyar a las 4 sesiones de la mesa (2 personas por cada sesión) Según Resolución N° 01668 de 30 diciembre 2020 ariticulo 66 PERSONA 8

5.1.5 Alquiler de sonido y medio audiovisuales y garantizar conectividad para el desarrollo de las mesas de participación efectivas de victimas. Según Resolución N° 01668 de 30 diciembre 2020 artículo 66
NOTA: Debe garantizar Bafle de sonido, Video beam, micrófono, para realizar las cuatro sesiones SESION 4

5.1.6 Suministro de refrigerio (Debe contener alimento solido y liquido), debe incluir empaque individual para la jornada de cada mesa de participación efectiva de victimas (30 und por sesión, UND 120

5.1.7 Servicio de transporte para todos los integrantes de la mesa municipal de victimas para el desarrollo de las sesiones ordinarias. Según Resolucón N° 01668 de 30 diciembre 2020 artículo 61 NOTA: El contratista deberá acogerse a las diferentes necesidades de los integrantes de la mesa municipal de víctimas, por motivo de que no todos tienen el mismo destino y por ende el valor, este debera ser concertado con la mesa municipal de victimas mediante la tabla de valores que ellos le suministren sin superar el valor del presente item, deberá garantizarle el apoyo del transporte por sesión a las 28 personas integrante de las mesa, cada servicio de transporte corresponde a trayecto de ida y vuelta. SERVICIO 4

5.1.8 Apoyo con el servicio de hospedaje para los integrantes de la mesa municipal Según Resolucón N° 01668 de 30 diciembre 2020 artículo 65 NOTA: Únicamente se le garantizara a las personas que vengan de la zona rural del municipio y que no alcancen a desplazarse hacia su lugar de retorno en el desa[illegible] sesiones. El servicio sera medido por noche para una perso[illegible] NOCHE 14

SOLICITA INFORMACIÓN
SOLICITA INFORMACIÓN

5.1.9 Apoyo con cuidador para los hijos menores de 5 años que hagan parte de la mesa municipal de victimas, Según Resolución N° 01668 de 30 diciembre 2020 artículo 60 NOTA: Se deberá apoyar con una persona que haga las veces de cuidador para cada sesión. PERSONA/SESIONES 4
5.1.10 Hidratación para los participantes de la mesa municipal de víctimas en las 4 sesiones (deberá garantizar Paquete de Botellas de agua x 280 ml; un paquete equivale a 24 und,) para todas las sesiones se requerirá de 10 paquetes (60 und en cada sesión) PAQUETE 10
5.1.11 Entrega del apoyo compensatorio de participación correspondiente al 1,5 SMDLV según Resolución N° 01668 de 30 diciembre 2020 articulo 64

NOTA: El bono debera ser entregado el mismo día de las sesiones que estén pasmadas en el plan de trabajo de la mesa, a los miembros de la mesa municipal de victimas. COMPENSATORIO 112
5.1.12 Entrega de una libreta que deber contener paginas tipo separador en papel prepalcote full color con logos de la alcaldía y de la mesa municipal de víctimas, el tamaño es hoja medio oficio en papel bond dimensiones 16 cm x 23 cm, 70 paginas, portada tapa dura y argollado completo. UND 28

6 APOYO PARA LA GARANTIA DE LA MESA DE VICTIMAS EN ESPACIOS INSTITUCIONALES DE ACUERDO A RESOLUCIÓN N° 01668 DE 30 DICIEMBRE DE 2020 ARTICULO 59

6.1 Apoyo compensatorio por participación de la mesa de víctimas en 4 sesiones de los siguientes espacios de participación
- Comité de Justicia Transicional;
-Sucomites de Prevención, protección y garantías de No repetición;
-Subcomite de Asistencia y Atención,
-Subcomite de Sistemas de Información;
-Subcomite de Reparación Integral
Según Resolucón N° 01668 de 30 diciembre 2020 articulo 64. NOTA: en cada sesión se deberá garantizar compensatorio para 2 integrantes de la MMV en cada espacio de participación COMPENSATORIO 40

7 APOYO PROFESIONAL PARA BRINDAR ATENCIÓN PSICOLOGICA EN ETAPA DE INMEDIATEZ A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA

Realizar entrevista y/o caracterización a hogares remitidos por Ministerio Público para atención en etapa de Inmediatez.
Recepción, y atención psicológica a las victimas en etapa de inmediatez, y remisión de pacientes a las EPS cuando se estime necesario, teniendo en cuenta las rutas de atención integral en salud.
Realizar orientación ruta para el acceso a las libretas militares.
Apoyar los procesos de atención psicosocial, actividades de Asistencia y Atención, y demás actividades en el municipio de acuerdo a los requerimientos y necesidad de la Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana.
Solicitar, recepcionar, diligenciar y cargar cumplimiento recomendaciones de Alertas Tempranas en plataforma SIGOB (sistema de información y gestión para la Gobernabilidad Democrática).
Apoyo a Secretaria técnica del comité de Derechos humanos (Elaboración convocatorias, actas, y seguimiento a las acciones del plan d
derecho internacional humanitario).
Realizar actividades psicosociales explicando rutas de prevención y atención por hecho victimizante para dar cumplimiento al plan de Prevención, y Plan de Contingencia paras las Víctimas del Conflicto Armado.
Demás actividades que le sean indicadas por su supervisor relacionadas con el objeto principal de este proceso. MES 4

8 FORTALECIMIENTO AL CENTRO REGIONAL DE VICTIMAS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE UNA PROFESIONAL EN PSICOLOGIA PARA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN ETAPA DE INMEDIATEZ DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA MES 6

8.1 Obligación No.1: Recepción, y atención psicológica a las víctimas en etapa de inmediatez, y remisión de pacientes a las EPS cuando se estime necesario, teniendo en cuenta las rutas de atención integral en salud. Casos Atendidos 30
8.2 Obligación No.2: Orientar y/o asesorar sobre el proceso de libreta militar para las personas victimas del conflicto armado Jornadas Asistidas 64
8.3 Obligación No.3: Solicitar, recepcionar, diligenciar y cargar cumplimiento recomendaciones de Alertas Tempranas en plataforma SIGOB (Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática) Informes Realizados 2
8.4 Obligación No.4: Realizar actividades psicosociales explicando rutas de prevención y atención por hecho victimizante para dar cumplimiento al plan de prevención y plan de contingencia para las víctimas del conflicto armado. Jornadas Realizadas 20

9 "APOYO CON AYUDA INMEDIATA DE AUXILIO FUNEBRE A POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO POR HECHO VICTIMIZANTE DE HOMICIDIO O DESAPARICIÓN FORZADA EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA"

9.1 APOYO CON ASISTENCIA FUNERARIO A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ARTICULO 50 LEY 1448 DE 2011
9.1.1 Asistencia Funeraria por demanda.
Servicio fúnebre básico (Recogida del occiso perímetro urbano y rural, preservación del cuerpo, implementos de velación o sala de velación 24 horas, carroza para exequias. UND 5
9.1.2 Entrega de cofre Mortuorio
Especificaciones: Caja Mortuoria (Ataúdes) Para Adultos, En Madera, Ventana En Vidrio Y Acabado En Pintura, Tapizada En Material Textil Y Manijas En Plásticas, acabado externo en pintura.
Medidas: 45 cm alto, 50 cm ancho y 190 cm de largo. UND 5

10 APOYO CON SERVICIO FUNEBRE HACIA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN ETAPA DE INMEDIATEZ EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA UNIDAD 1

11 ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO UNIDAD 1

12 SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA UNIDAD 1

13 REALIZAR INICIATIVAS DE ACOMPAÑAMIENTO O IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA POBLACIÓN RETORNADA O REUBICADA EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA UNIDAD 1

14 APOYO A LAS ACCIONES PARA LA POBLACIÓN RETORNADA O REUBICADA EN EL

SOLICITA INFORMACIÓN
SOLICITA INFORMACIÓN

MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA UNIDAD 1

15 APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DEL PLAN DE REPARACIÓN COLECTIVA EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA UNIDAD 1

16 SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DEL PLAN DE REPARACIÓN COLECTIVA UNIDAD 1

17 APOYO A LAS INICIATIVAS DE MEMORIA HISTÓRICA EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA UNIDAD 1

18 REALIZAR ACCIONES COMO INICIATIVAS DE MEMORIA HISTÓRICA EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA UNIDAD 1

Archivos para descargar

mga-victimas.pdf
255 Kb

¿Encontraste lo que buscabas?
¿Te pareció útil este contenido? **Si** **No**

Nacional de Colombia · Departamento Nacional de Planeación · Presidencia · TIC

Alcaldía Municipal de Tame - Arauca

Dirección: Calle 15 N°. 14 - 20 Alcaldia Municipal de Tame Barrio el Centro _____ Departamento de Arauca - Municipio de Tame Código Postal: 814010 | NIT 800102801-3
Horario de atención: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Teléfono Conmutador: (607) 888 63 94
Línea anticorrupción: 018000919748
Correo institucional: contactenos@tame-arauca.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: contactenos@tame-arauca.gov.co

SOLICITA INFORMACIÓN

07:39:11 HORA LEGAL REPÚBLICA DE COLOMBIA

Última modificación Hace 15 horas

@AlcaldiadeTame
Sistemas_Alcaldia

Secretaria de Bienestar Social
Direccion: Calle 15 N°. 13 - 67
Horario de atención: Lunes a viernes de 7am a 12m y de 2pm a 5pm
Email: bienestarsocial@tame-arauca.gov.co
Teléfonos: (607) 888 63 94

Secretaría de Educación y Tecnología
Direccion: Calle 15 N°. 15 - 41
Horario de atención: Lunes a viernes de 7am a 12m y de 2pm a 5pm
Email: educacion@tame-arauca.gov.co
Teléfonos: (607) 888 63 94

Oficina de Cultura
Direccion: Calle 14 Diagonal 9
Horario de atención: Lunes a viernes de 7am a 12m y de 2pm a 5pm
Email: cultura@tame-arauca.gov.co
Teléfonos: (607) 888 63 94

Ver todas las sucursales

Última modificación Hace 15 horas

Políticas
Transparencia
Mapa del sitio
Estadísticas

Creado Ministerio TIC

SOLICITA INFORMACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
FORMATO UNICO DE VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD

CÓDIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.14.06			**FECHA DE RADICACION**	DD	13	MM	5	VIGENCIA	2025	
NOMBRE DEL PROYECTO	**Implementación de acciones establecidas en el plan de acción territorial para la atención integral a las víctimas del conflicto armado en el municipio de Tame, Arauca**										
VALOR DEL PROYECTO:	**$ 200.000.000,00**			**VIGENCIA**	**2025**						
ENTIDAD PROPONENTE	**SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA**										
Código Linea estratégica	**L-1**	**Línea estratégica**	TAME, UN EQUIPO HUMANO Y SOCIAL CON OPORTUNIDADES	**Codigo del Indicador de Resultado**	260020003	**Indicador de Resultado**	Paz y victimas - Índice de Incidencia del Conflicto Armado - IICA				
Transformación PND	Paz total e integral			**ODS**	1,2,10,3, 16	**Sector**	41. Inclusión social y reconciliación		**Código PP**	4101	
Programa presupuestal	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas			**Código del producto**	4101046; 4101025; 4101038; 4101091; 4101027; 4101011; 4101073; 4101001; 4101074; 4101047	**Producto**	Documentos de diagnóstico y/o caracterización del daño colectivo; Servicio de ayuda y atención humanitaria - Cumplir con el 100% de la demanda en atención humanitaria;Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas - Apoyo y asistencia técnica mesas de participación efectiva de victimas en el municipio; Servicio de rehabilitación psicosocial a víctimas del conflicto armado; Servicio de asistencia funeraria; Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica; Servicio de apoyo para la generación de ingresos; Museos de Memoria Histórica construidos; Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados; Servicio de divulgación y socialización para la implementación del proceso de reparación colectiva				
Código del indicador de producto	410104600; 410102506; 410103800; 410109100; 410102701; 410101100; 410107300; 410100100; 410107401; 410104703			**Indicador de producto**	**Documento elaborado; Hogares víctimas con atención humanitaria; Eventos de participación realizados; Víctimas con rehabilitación psicosocial; Hogares subsidiados en asistencia funeraria; Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente; Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos; Museos de Memoria Histórica construidos; Iniciativas comunitarias apoyadas; Sujetos colectivos con fase de alistamiento finalizada**						
Unidd de medida	NUMERO	**Meta de cuatrienio**	21; 230; 17; 440; 20; 16; 30; 1; 4; 4	**Tipo de meta**	**NO ACUMULADA**	**Meta 2024**	6; 59; 4; 110; 5; 4; 9; 1; 1				
Personalización de Indicador de Producto	**Elaboración y actualización de planes (Plan de Acción Territorial, Plan Prevención DIH, Plan de Contingencia, Plan de retorno y reubicación, Plan Operativo de Información y Plan de Reparación colectiva); Hogares víctimas con atención y/o ayuda humanitaria; Mesas de participación efectiva de víctimas en el municipio apoyadas y asistidas técnicamente; Fortalecimiento al centro regional con atención psicosocial de emergencia a las víctimas; Asistencia funeraria dirigida a los familiares de las víctimas de desaparición forzada y homicidio; Iniciativas de memoria histórica en el municipio; Fortalecimiento, apoyo empresarial y productivo para la generación de ingresos a las víctimas del conflicto; Sentencia de justicia y paz, Bloque vencedores del Arauca. Cumplimiento Exhorto septuagésimo primero; Iniciativas de acompañamiento o implementación de acciones para la población retornada o reubicada; Implementación de medidas del plan de reparación colectiva**										

VIABILIDAD POLITICA PUBLICA

PREGUNTAS DE CHEQUEO	RESPUESTA
EL PROYECTO PROPUESTO CONTRIBUYE AL CUMPLIMIENTO DE METAS PROPUESTAS EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACION DE LA ENTIDAD PROPONENTE	SI
EL PROYECTO APORTA DIRECTAMENTE AL PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL O AL INSTRUMENTO ESTRATEGICO DE POLITICA DEL SECTOR	SI
EL PROYECTO CONTRIBUYE AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS DEL PROGRAMA EN EL CUAL SE CLASIFICA	SI
EL PROYECTO ESTA CORRECTAMENTE CLASIFICADO CON LOS OBJETIVOS DEL PND	SI
EL PROYECTO ESTA CORRECTAMENTE CLASIFICADO CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	SI
LA ENTIDAD FORMULADORA ES COMPETENTE PARA ADELANTAR ESTE PROYECTO DE INVERSION	SI
SI TIENE UN INDICADOR DE PRODUCTO QUE CONTRIBUYE DIRECTAMENTE A LAS METAS DEL PDN ES CONSISTENTE CON EL INDICADOR ASOCIADO AL PND	SI
PESO % DE CADA PREGUNTA: 14,28 / NUMERO DE PREGUNTAS POSITIVAS: 7 / TOTAL PUNTAJE: 99,96	VIABILIDAD POLITICA

MATRIZ DE VIABILIDAD TECNICA

PREGUNTAS DE CHEQUEO	
EL PROYECTO CUENTA CON EL SUSTENTO TECNICO Y LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES	SI
EL HORIZONTE DE VIDA DEL PROYECTO SE ESTABLECEN CONTEMPLANDO TODAS SUS ETAPAS(PREINVERSION, INVERSION Y OPERACION)	SI
EL PROYECTO CUENTA CON UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA TODO SU HORIZONTE DE EVALUACION	SI
LA DESCRIPCION DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCION ES COMPLETA Y CLARA DE FORMA TAL QUE USTED ENTIENDE COMO SE VA HACER EL PROYECTO	SI
LA INFORMACION DEL PROYECTO REFLEJA EL CUMPLIMIENTO LOS ESTANDARES TECNICOS DE CALIDAD PERTINENTES PARA LAS OPERACIONES DEL SECTOR AL QUE PERTENECE	SI
LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS EN EL PROYECTO DESCRIBEN UN PROCESO DE GENERACION DE VALOR PUBLICO PARA LA GENERACION DE LOS PRODUCTOS	SI
SE ADJUNTA EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO Y TIENE UNA ADECUADA CORRESPONDENCIA CON LAS ACTIVIDADES E INSUMOS	SI
SE IDENTIFICAN LAS ACTIVIDADES Y LOS INSUMOS REQURIDOS PARA GENERAR LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO	SI
AL CONNTRASTAR LA ALTERNATIVA DE SOLUCION SELECCIONADA CON EL PROBLEMA IDENTIFICADO Y CON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS SE ENCUENTRA ARTICULACION Y COHERENCIA ENTRE TODOS LOS ELEMENTOS ANALIZADOS	SI
LA LOCALIZACION DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCION ES COHERENTE CON LA UBICACION GEOGRAFICA DE LA POBLACION OBJETIVO DE LA INTERVENCION	SI
LA LOCALLIZACION DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCION SELECCIONADA ES EL RESULTADO DE UN PROCESO DE ANALISIS BAJO CRITERIOS TECNICOS	SI
EL SECTOR O UNIDAD TERRITORIAL ENTREGA SOPORTES ADECUADOS QUE DEMUESTRAN QUE LA OPERACION DEL PROYECTO ES SOSTENIBLE EN EL TIEMPO	SI
SI EL PROYECTO SOLICITA RECURSOS PARA FASE I O FASE II SE FORMULA COMPLETAMENTE E INCLUYE LOS BIENES Y SERVICIOS	SI
PESO % DE CADA PREGUNTA: / NUMERO DE PREGUNTAS POSITIVAS: / TOTAL PUNTAJE:	

VIABILIZACION METODOLOGICA

PREGUNTAS DE CHEQUEO	RESPUESTA
EL PROYECTO ESTA FORMULADO EN LA METODOLOGIA MGA	SI
EXISTE RALACION CAUSAL ENTRE LOS BENEFICIOS PROPUESTOS Y LA INVERSION (PRODUCTOS) DEL PROYECTO	SI
LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS CONLLEVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS	SI
LA MAGNITUD DEL PROBLEMA ES VERIFICABLE	SI
EL PROYECTO CUENTA CON INDICADORES DE GESTION SUFICIENTES PARA HACER SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES	SI
LOS INDICADORES DE PRODUCTOS PLANTEADOS PERMITEN MEDIR EL AVANCE DE SUS METAS	SI
EN EL CASO DE QUE LOS PRODUCTOS SE DENOMINEN COMO SERVICIOS, LOS INDICADORES DE PRODUCTO CONTRIBUYEN A LA MATERIALIZACION TOTAL DEL PRODUTO	SI
LA UNIDAD DE MEDIDA DE LOS INDICADORES PERMITEN REGISTRAR UN AVANCE ADECUADO EN LAS METAS	SI
LOS INDICADORES DE PRODUCTOS CONTRIBUYEN DIRECTAMENTE AL INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	SI
SON PERTINENTE LOS ACTIVIDES E INDICADORES DEL PROYECTO EN TODOS SUS NIVELES	SI
SI EN PROYECTO ES NACIONAL Y ATIENDE DIFERENTES REGIONES- POSEE LA DISTRIBUCION REGIONAL DE RECURSOS Y METAS	NO
AL REALIZAR LA LECTURA DEL ARBOL DE PROBLEMA LAS CAUSAS SON CONSISTENTES CON EL PROBLEMA PLANTEADO	SI
COMO POBLACION OBJETIVO SE HACE REFERENCIA EXCLUSIVAMENTE A LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL PROYECTO	SI
EL OBJETIVO GENERAL CONTRIBUYE AL RESULTADO DEL PROGRAMA ASOCIADO	SI
EL OBJETIVO GENERAL ES UNA RESPUESTA COHERENTE Y ARTICULADA AL PROBLEMA IDENTIFICADO	SI
LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS SON MEDIBLES Y CUANTIFICABLES	SI
LA DEFINICION Y DISCRIPCION DEL PROBLEMA SE ENFOCA EN AFECTACIONES(SOCIALES ECONOMICAS Y AMBIENTALES) A LA SOCIEDAD(ESTE NO SE DEBE PLANTEAR COMO LA AUSENCIA O FALTA DE LAS CONDICIONES DESEADAS O SOLUCION	SI
LA INFORMACION REGISTRADA EVIDENCIA UNA RELACION LOGICA ENTRE EL NOMBRE, EL OBJETIVO GENERAL Y PROGRAMA EN EL CUAL SE CLASIFICA DEL PROYECTO	SI
LA MAGNITUD DEL PROBLEMA ES MEDIBLE	SI
LA MAGNITUD DEL PROBLEMA ESTA DIRECTAMENTE ASOCIADA CON EL PROBLEMA PLANTEADO	SI
PARA USTED ES CLARA LA CUANTIFICACION DE LA POBLACION AFECTADA POR EL PROBLEMA Y DE LA POBLACION OBJETIVO	SI

7.69	13	99.97		SE IDENTIFICO CLARAMENTE LA UBICACIÓN DE LA POBLACION OBJETIVO DE LA INTERVENCION	SI
MATRIZ DE VIABILIDAD ECONOMICA					
PREGUNTAS DE CHEQUEO				AL CONTRASTAR LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS CON LAS CAUSAS DEL PROBLEMA EXISTE UNA RELACION DIRECTA, ES DECIR, EL OBJETIVO ESPECIFICO ES LA CAUSA SOLUCIONADA	SI
EL COSTEO DE LAS ACTIVIDADES ES CONSISTENTE CON LA CANTIDAD Y CALIDAD DE PRODUCTO A ENTREGAR Y CON EL PRESUPUESTO ADJUNTO AL PROYECTO		SI		CADA PROBLEMA DEL ARBOL DE PROBLEMAS CONTEMPLA UNA UNICA IDEA Y NO UNA NARRATIVA SITUACIONAL	SI
SE ESTRUCTURAN LOS COSTOS DETALLANDO LOS RECURSOS QUE SE VAN A INVERTIR EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROYECTO, DE TAL FORMA QUE SE GARANTICE SU INTEGRALIDAD		SI		EL MEDIO DE VERIFICACION DE LA POBLACION OBJETIVO ES UNA FUENTE OFICIAL	SI
LOS RECURSOS SEÑALADOS EN EL COMPONENTE DE FUENTES DE FINANCIACION GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS EN EL PROYECTO		SI		EN EL ANALISIS DE PARTICIPANTES SE DESCRIBE LA GESTION ADELANTADA CON LA CUAL PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DEL PROYECTO	SI
SI ALGUNA DE LAS FUENTES DE FINANCIACION DEL PROYECTO, TIENE ALGUNA DESTINACION ESPECIFICA EL PROYECTO CUMPLE CON ESTA CONDICION		SI		LA DESCRIPCION DEL PROBLEMA EXPLICA ESPECIFICAMENTE EL ARBOL DE PROBLEMAS Y NO LA SOLUCION O POSIBLES SOLUCIONES	SI
SE CONTEMPLAN RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO		SI		LA ESTRUCTURA DEL OBJETIVO GENERAL CUMPLE CON LA METODOLOGIA DE LA GUIA DE LOS 7 PASOS(ACCION + OBJETO+ ELEMENTOS ADICIONALES	SI
EL VALOR PRESENTE NETO ECONOMICO (VPNE) ES SUPERIOR A CERO				LA REDACCION DE CADA OBJETIVO INICIA CON UN VERBO FUERTE EN INFINITIVO	SI
LA TASA INTERNA DE RETORNO ECONOMICA (TIRE) ES SUPERIOR A LA TASA SOCIAL DE DESCUENTO 9 % TSD		SI		LAS MEDIDAS DE GESTION O LA CONTRIBUCION DE CADA INVOLUCRADO DEL PROBLEMA ES CONSISTENTE CON SU CAPACIDAD DE ACCION	SI
				USTED COMPRENDE CLARAMENTE CUALES SON LAS EXPECTATIVAS Y LA CONTRIBUCION DE LOS INVOLUCRADOS EN EL PROBLEMA	SI

PESO % DE CADA PREGUNTA	NUMERO DE PREGUNTAS POSITIVAS	TOTAL PUNTAJE		PESO % DE CADA PREGUNTA	NUMERO DE PREGUNTAS POSITIVAS	TOTAL PUNTAJE	% TOTAL VIABILIDAD
14,28	7	100		3,23	30	96,9	99

SATISFACTORIO ES MAYOR O IGUAL A 90 % | ALERTA MENOR AL 90 % Y MAYOR O IGUAL A 50 % | CRITICO MENOR AL 50 %

META DEL PLAN DE DESARROLLO AL CUAL DA CUMPLIMIENTO					PROGRAMADO	EJECUTADO	CUMPLIMIENTO
Código del indicador de producto	**Indicador de producto**	**Personalización de Indicador de Producto**	VALOR				
410104600; 410102506; 410103800; 410109100; 410102701; 410101100; 410107300; 410100100; 410107401; 410104703	Documento elaborado; Hogares víctimas con atención humanitaria; Eventos de participación realizados; Víctimas con rehabilitación psicosocial; Hogares subsidiados en asistencia funeraria; Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente; Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos; Museos de Memoria Histórica construidos; Iniciativas comunitarias apoyadas; Sujetos colectivos con fase de alistamiento finalizada	Elaboración y actualización de planes (Plan de Acción Territorial, Plan Prevención DIH, Plan de Contingencia, Plan de retorno y reubicación, Plan Operativo de Información y Plan de Reparación colectiva); Hogares víctimas con atención y/o ayuda humanitaria; Mesas de participación efectiva de víctimas en el municipio apoyadas y asistidas técnicamente; Fortalecimiento al centro regional con atención psicosocial de emergencia a las víctimas; Asistencia funeraria dirigida a los familiares de las víctimas de desaparición forzada y homicidio; Iniciativas de memoria histórica en el municipio; Fortalecimiento, apoyo empresarial y productivo para la generación de ingresos a las víctimas del conflicto; Sentencia de justicia y paz, Bloque vencedores del Arauca. Cumplimiento Exhorto septuagésimo primero; Iniciativas de acompañamiento o implementación de acciones para la población retornada o reubicada; Implementación de medidas del plan de reparación colectiva	INDICADORES DE BASE DE LA META FISICA	100%	8	8	100
			INDICADORES DE BASE DE LA META FINANCIERA	100%	$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00	100

EL PROYECTO ATIENDE A POBLACIÓN VULNERABLE?	NO		
EL PROYECTO TIENE COFINANCIACIÓN?	NO	VALOR QUE COFINANCIARÁ	
NOMBRE DE LA ENTIDAD COFINANCIADORA:		BENEFICIADOS:	

FUENTES DE FINANCIACION

FUENTE	CODIGO PRESUPUESTAL	VALOR
1.2.4.3.03-SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	2.3.2.02.02.009.14.06	$ 200.000.000,00
1.3.3.1.00 Recursos del Balance de Libre destinación		$ 150.000.000,00

CONCEPTO DE ELEGIBILIDAD:

EL PROYECTO ES ELEGIBLE	SI	FECHA DE ELEGIBILIDAD	13		5		2025	

EL PROYECTO SE FORMULA, VIABILIZA Y ELEGIBILIZA, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO QUE SE PLASMAN EN EL PLAN DE DESARROLLO HACIENDO EQUIPO POR TAME 2024-2027

RESPONSABLE DE LA EMISIÓN DE LA VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD

FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROCESO:	JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA	CARGO			SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
INSTITUCIÓN O UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA				
TRAZADOR PRESUPUESTAL/CATEGORIA:	CATEGORÍAS DE FOCALIZACIÓN- POLÍTICAS TRANSVERSAL CONSTRUCCION DE PAZ: PUNTO DEL ACUERDO: Victimas del Conflicto. N° PILAR: 5.1 Justicia y Verdad, 5.4 Reparación integral para la construcción de Paz, 5.6 Derechos Humanos				

OBSERVACIONES: Cada Secretaria o Unidad ejecutora, es responsable de las condiciones técnicas del proyecto; de la misma manera es responsable de la correcta ejecución del mismo y de vigilar el enfoque con el cual fue concebido de acuerdo a las normas legales vigentes y según su fuente de financiación.

CODIGO BPPIM

202400000002202

FIRMAS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA ELEGIBILIDAD:

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
RESPONSABLE UNIDAD VIABILIZADORA Y ELEGIBILIDAD
SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

OTROSÍ NO. 02 DE ADICIÓN Y PRORROGA
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 105-2025

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAME
NIT	800.102.801-3
CONTRATISTA	AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL
NIT	900224004-6
R/L	MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
CÉDULA	68.305.672 expedida en Tame
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE 2025
FECHA DE INICIO	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2025
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO
VALOR INICIAL	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2025
FECHA SUSCRIPCIÓN OTROSÍ NO. 02 DE ADICIÓN Y PRORROGA	DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2025
VALOR ADICIONAL	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($14.675.000,00)
VALOR TOTAL SEGÚN OTROSI NO. 02	CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($44.675.000,00)
PRORROGA	TRES (03) MESES
PLAZO TOTAL SEGÚN OTROSI NO. 02	NUEVE (09) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN OTROSI NO. 02 DE ADICION Y PRORROGA	VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2025

MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES, Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.548.377 de Tame, Actuando en Calidad de Alcalde del Municipio de Tame departamento de Arauca, Según consta en el Acta de Posesión de 29 de diciembre de 2023, ante la Notaría Única del Círculo de Tame, la cual surte efectos legales a partir del 1 de enero de 2024, actuando en nombre y representación legal del mismo, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO DE TAME** (CONTRATANTE) por una parte y por la otra **AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL con NIT 900224004-6 R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL**, identificado con cédula de ciudadanía 68.305.672 expedida en Tame, quién en adelante y para efectos de este contrato se llamará el **CONTRATISTA**; se ha convenido celebrar el presente contrato de **ADICION Y PROROGA No. 02**, previa las siguientes:

1. CONSIDERACIONES

Que, la administración del Municipio de Tame, tiene como propósito principal dirigir, administrar, planear, organizar la gestión pública promoviendo la mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos y proyectos que ha emprendido el gobierno para lograr satisfacer los intereses de la comunidad y de la entidad.

Que, el Municipio de Tame es una entidad pública de nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo con nivel territorial autonomía administrativa, personería jurídica e independencia para la administración de asuntos seccionales, ejerce tutela administrativa sobre los municipios con el fin de planificar y coordinar el desarrollo regional y local del mismo.

La Oficina de Deportes del Municipio de Tame tiene como misión, el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento para el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de las personas en todas las edades, en todos sus niveles y estamentos sociales en el municipio de Tame, todo en desarrollo del derecho constitucional que se consagra para todos los individuos en su libre acceso a una formación física y espiritual adecuada y con el propósito de fortalecer, apoyar y gestionar los diferentes procesos deportivos que se desarrollan en el Municipio de Tame a los NNAJ, adulto mayor, victimas personas en condición de discapacidad, se requiere de personal que apoye a la oficina de deportes y de continuidad en los procesos de formación deportiva que se realiza desde esta unidad, para dar cumplimiento a las funciones legales correspondientes.

Que, el municipio de Tame suscribió Contrato de Prestación de Servicios No. 105-2025 cuyo objeto corresponde a **APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA.**, con el contratista **AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL con NIT 900224004-6 R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL**, identificada con cédula de ciudadanía 68.305.672 expedida en Tame.

Que, mediante oficio de fecha 11 de agosto de 2025, expedido por la Secretaria de Gobierno, se remitió citación de comité al contratista a realizar el día 15 de agosto de 2025 a las 10:00 A.M, en las instalaciones de la Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana, con el fin de tratar tema referente a realizarse una adición y prórroga del contrato de prestación de servicios número No. 105-2025 cuyo objeto es **APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA.**".

Que, mediante Acta de Comité No. 02 de fecha 15 de agosto de 2025, se reunieron por una parte el Señor **JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA** Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana, actuando en calidad de supervisor y **AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL con NIT 900224004-6 R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.305.672 expedida en Tame, en calidad de contratista,

Que, el supervisor en el comité numero 002 realizado, trató el tema de adición y prorroga al presente contrato, manifestando lo siguiente:

> *"El municipio de Tame, Arauca, enfrenta una grave crisis humanitaria derivada del recrudecimiento del conflicto armado, los desplazamientos forzados, confinamientos, amenazas a líderes sociales y las condiciones de vulnerabilidad que afectan de manera directa a comunidades rurales y urbanas. Estas situaciones han generado el incremento en la demanda de atención y acompañamiento a la población víctima del conflicto y a familias en condición de extrema vulnerabilidad.*
>
> *El contrato inicialmente suscrito para brindar ayuda humanitaria inmediata permitió atender oportunamente a un número importante de hogares afectados; sin embargo, la continuidad de la crisis y la persistencia de emergencias humanitarias superan los recursos y tiempos de ejecución establecidos en el objeto contractual inicial.*
>
> *En este contexto, se hace necesario suscribir un otrosí de adición y prórroga, que permita garantizar la continuidad en la prestación del servicio, extendiendo la cobertura a más familias y asegurando que los beneficiarios reciban asistencia oportuna en alimentación, kits de aseo, elementos de primera necesidad y apoyo logístico para mitigar el impacto de la emergencia humanitaria.*
>
> *La ampliación en valor asegurará la disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir la creciente demanda de ayudas, mientras que la prórroga permitirá ajustar los tiempos de ejecución del contrato a la realidad actual del municipio, evitando interrupciones en la atención a la población.*
>
> *En consecuencia, esta necesidad se fundamenta en el deber constitucional y legal del municipio de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las comunidades vulnerables y víctimas del*

conflicto armado, así como en el principio de continuidad de la función administrativa, asegurando que los programas de ayuda humanitaria respondan de manera efectiva y sostenible a la crisis que atraviesa el municipio de Tame.

Que, en el mencionado comité el contratista resaltó el apoyo para continuar con el proceso de otro si en adición y prorroga.

Que, el Supervisor indico las cantidades a adicionar en los ítems objetos del presente contrato de prestación de servicios no. 05 cuyo objeto es "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA" de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta los valores unitarios se busca adicionar las siguientes cantidades

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT
1	Entrega de Kit de alimentos Por demanda a hogares Victimas de Conflicto armado en ruta de Atención de inmediatez: Debe contener: *2 kilos de Arroz *1 Kilo de Azúcar *2 Libras de Lenteja *4 Panelas x 200 grs *2 Libras de Frijol *1 Kilo de Pasta *1 lata Atún en Aceite x 170 gr *1 bolsa de Leche en Polvo de 800 grs *1 Libra de Chocolate *1 Aceite de 900 ml *1 paquete de Galletas de Soda *1 Kilo de Harina de Maíz *1 Kilo de Harina de Trigo *1 Kilo de Sal yodada *1 Lata de Sardina en salsa de tomate de 425 grs *1 bolsa de Avena en hojuelas de 500 grs NOTA: debe Incluir el empaque y debe llevar el stiker con la Palabra "Ayuda Humnaitaria Inmediata" y Escudo de la Alcaldía Municipal de Tame. Los productos que componen el kit de	KITS	25

	Alimentos deben tener fecha de vencimiento vigente		
2	Entrega Kit de Aseo por demanda a hogares Victimas de Conflicto armado en ruta de Atención de inmediatez: *2 Jabones de baño *1 Shampoo de 550 ml *1 Crema Dental de 150 ml *4 Cepillos de Dientes *1 paquete de toallas higiénicas x 10 Unidades *4 unidades de papel higiénico *1 jabón de barra *3 bolsas de detergentes en polvo x 900 grs *1 desodorante para Hombre *1 desodorante para Mujer. NOTA: debe Incluir el empaque y debe llevar el stiker con la Palabra "Ayuda Humanitaria Inmediata" y Escudo de la Alcaldía Municipal de Tame	KITS	25
3	**ATENCION Y ASISTENCIA HUMANITARIA INMEDIATA PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO , Articulo 47, 62 y 63 LEY 1448 DEL 2011**		

3.1	GARANTIZAR ALOJAMIENTO (HOSPEDAJE) TEMPORAL POR DEMANDA POR PERSONA X NOCHENOTA: DEBE SER DE ACUERDO A LA SOLICITUD DEL MINISTERIO PUBLCIO TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRE EL HOGAR POR EL HECHO VICTIMIZANTE SUFRIDO, Articulo 47 de la Ley 1448 de 2011	SERVICIO	0
3.2	GARANTIZAR TRANSPORTE TERRESTRE DE EMERGENCIA A PERSONAS POR RUTA, según lo indique el beneficiario donde encuentre su Red de Apoyo. Ahora respecto a los casos de reclutamiento Forzado y/o amenaza se le garantizara a la persona víctima de reclutamiento y/o amenaza, y en caso de ser necesario (por salud o por ser menor de edad) a su acompañante. NOTA: DEBE SER DE ACUERDO A LA SOLICTUD DEL MINISTERIO PUBLCIO O POR LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRE EL HOGAR DEBIDO A LAS CIRCUNSTANCIAS POR EL HECHO VICTIMIZANTE SUFRIDO. Artículo 47 de la Ley 1448 de 2011	SERVICIO	10

Que, con base en lo anterior, se realizara una adición correspondiente a las cantidades a agregar de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	Entrega de Kit de alimentos Por demanda a hogares Victimas de Conflicto armado en ruta de Atención de inmediatez: Debe contener: *2 kilos de Arroz *1 Kilo de Azúcar *2 Libras de Lenteja *4 Panelas x 200 grs *2 Libras de Frijol *1 Kilo de Pasta *1 lata Atún en Aceite x 170 gr *1 bolsa de Leche en Polvo de 800 grs *1 Libra de Chocolate *1 Aceite de 900 ml *1 paquete de Galletas de Soda *1 Kilo de Harina de Maíz *1 Kilo de Harina de Trigo *1 Kilo de Sal yodada *1 Lata de Sardina en salsa de tomate de 425 grs *1 bolsa de Avena en hojuelas de 500 grs NOTA: debe Incluir el empaque y debe llevar el stiker con la Palabra "Ayuda Humnaitaria Inmediata" y Escudo de la Alcaldía Municipal de Tame. Los productos que componen el kit de Alimentos deben tener fecha de vencimiento vigente	KITS	25	$ 330.000,00	$ 15.510.000,00
2	Entrega Kit de Aseo por demanda a hogares Victimas de Conflicto armado en ruta de Atención de inmediatez: *2 Jabones de baño *1 Shampoo de 550 ml *1 Crema Dental de 150 ml *4 Cepillos de Dientes *1 paquete de toallas higiénicas x 10 Unidades *4 unidades de papel higiénico	KITS	25	$ 200.000,00	$ 9.400.000,00

	*1 jabón de barra *3 bolsas de detergentes en polvo x 900 grs *1 desodorante para Hombre *1 desodorante para Mujer. NOTA: debe Incluir el empaque y debe llevar el stiker con la Palabra "Ayuda Humanitaria Inmediata" y Escudo de la Alcaldía Municipal de Tame				
3	**ATENCION Y ASISTENCIA HUMANITARIA INMEDIATA PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO , Articulo 47, 62 y 63 LEY 1448 DEL 2011**				
3.1	GARANTIZAR ALOJAMIENTO (HOSPEDAJE) TEMPORAL POR DEMANDA POR PERSONA X NOCHENOTA: DEBE SER DE ACUERDO A LA SOLICITUD DEL MINISTERIO PUBLCIO TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRE EL HOGAR POR EL HECHO VICTIMIZANTE SUFRIDO, Articulo 47 de la Ley 1448 de 2011	SERVICIO	0	$ 0	$ 0
3.2	GARANTIZAR TRANSPORTE TERRESTRE DE EMERGENCIA A PERSONAS POR RUTA, según lo indique el beneficiario donde encuentre su Red de Apoyo. Ahora respecto a los casos de reclutamiento Forzado y/o amenaza se le garantizara a la persona víctima de reclutamiento y/o amenaza, y en caso de ser necesario (por salud o por ser menor de edad) a su acompañante.	SERVICIO	10	$ 167.500,00	$ 3.350.000,00

	NOTA: DEBE SER DE ACUERDO A LA SOLICTUD DEL MINISTERIO PUBLCIO O POR LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRE EL HOGAR DEBIDO A LAS CIRCUNSTANCIAS POR EL HECHO VICTIMIZANTE SUFRIDO. Artículo 47 de la Ley 1448 de 2011				
	TOTAL, ADICION				**$14.675.000,00**

Que, el supervisor manifestó prorrogar por tres (03) meses para dar continuidad a la atención en etapa de inmediatez a la población víctima al Contrato de Prestación de Servicios No. 105 de 2025

Que, en el presupuesto de la Administración municipal, existe disponibilidad presupuestal para cubrir los gatos que ocasione esta adicción y prórroga al contrato de prestación de servicios no. No. 105-2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 20250818002** expedido por la secretaria de Hacienda el día **18 de agosto** de 2025.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con los anteriores considerandos, este acuerdo es procedente y en consecuencia las partes acuerdan celebrar la presente minuta que se rige por el siguiente:

2. ACUERDAN:

PRIMERO: APROBAR el presente Otrosí No. 02 de Adición y Prorroga al Contrato de prestación de servicios. No. 105-2025,, cuyo objeto es: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA.".

SEGUNDO: ADICIONAR. - Al valor del Contrato de Prestación de Servicios No. No. 105-2025,, por la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($14.675.000,00).** Por lo anterior, **LA CLAUSULA CUARTA** en su **4.1 VALOR** del referido Contrato de Prestación de Servicios No. 105-2025, quedara de la siguiente manera:

- ***4.1 VALOR.*** *El valor del presente contrato es por la suma de:* CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($44.675.000,00) (...).

TERCERO: PRORROGAR la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. No. 105-2025, por **TRES (03) MESES**, de conformidad con lo expuesto anteriormente, contados a partir del día siguiente a la terminación

inicial, es decir, desde el día **27 de agosto de 2025 hasta el 26 de noviembre de 2025**, por lo que la **CLAUSULA SEGUNDA** del citado contrato, quedara así:

- *CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN (…): El plazo del respectivo contrato será de NUEVE MESES Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL RECURSO, contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución y en ningún caso podrá superar el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2025.*

CUARTO. – ADICIONAR. Al presupuesto del Contrato de Prestación de Servicios No. 105 cuyo objeto es "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMANDO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA" las cantidades a los siguientes ítems, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT ADICIONAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Entrega de Kit de alimentos Por demanda a hogares Victimas de Conflicto armado en ruta de Atención de inmediatez: Debe contener: *2 kilos de Arroz *1 Kilo de Azúcar *2 Libras de Lenteja *4 Panelas x 200 grs *2 Libras de Frijol *1 Kilo de Pasta *1 lata Atún en Aceite x 170 gr *1 bolsa de Leche en Polvo de 800 grs *1 Libra de Chocolate *1 Aceite de 900 ml *1 paquete de Galletas de Soda *1 Kilo de Harina de Maíz *1 Kilo de Harina de Trigo *1 Kilo de Sal yodada *1 Lata de Sardina en salsa de tomate de 425 grs *1 bolsa de Avena en hojuelas de	KITS	25	$ 330.000,00	$ 15.510.000,00

	500 grs NOTA: debe Incluir el empaque y debe llevar el stiker con la Palabra "Ayuda Humnaitaria Inmediata" y Escudo de la Alcaldía Municipal de Tame. Los productos que componen el kit de Alimentos deben tener fecha de vencimiento vigente				
2	Entrega Kit de Aseo por demanda a hogares Victimas de Conflicto armado en ruta de Atención de inmediatez: *2 Jabones de baño *1 Shampoo de 550 ml *1 Crema Dental de 150 ml *4 Cepillos de Dientes *1 paquete de toallas higiénicas x 10 Unidades *4 unidades de papel higiénico *1 jabón de barra *3 bolsas de detergentes en polvo x 900 grs *1 desodorante para Hombre *1 desodorante para Mujer. NOTA: debe Incluir el empaque y debe llevar el stiker con la Palabra "Ayuda Humanitaria Inmediata" y Escudo de la Alcaldía Municipal de Tame	KITS	25	$ 200.000,00	$ 9.400.000,00

3	**ATENCION Y ASISTENCIA HUMANITARIA INMEDIATA PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO , Articulo 47, 62 y 63 LEY 1448 DEL 2011**				
3.1	GARANTIZAR ALOJAMIENTO (HOSPEDAJE) TEMPORAL POR DEMANDA POR PERSONA X NOCHENOTA: DEBE SER DE ACUERDO A LA SOLICITUD DEL MINISTERIO PUBLCIO TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRE EL HOGAR POR EL HECHO VICTIMIZANTE SUFRIDO, Articulo 47 de la Ley 1448 de 2011	SERVICIO	0	$ 0	$ 0
3.2	GARANTIZAR TRANSPORTE TERRESTRE DE EMERGENCIA A PERSONAS POR RUTA, según lo indique el beneficiario donde encuentre su Red de Apoyo. Ahora respecto a los casos de reclutamiento Forzado y/o amenaza se le garantizara a la persona víctima de reclutamiento y/o amenaza, y en caso de ser necesario (por salud o por ser menor de edad) a su acompañante. NOTA: DEBE SER DE ACUERDO A LA SOLICTUD DEL MINISTERIO PUBLCIO O POR LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRE EL HOGAR DEBIDO A LAS CIRCUNSTANCIAS POR EL HECHO VICTIMIZANTE SUFRIDO. Artículo 47 de la Ley 1448 de 2011	SERVICIO	10	$ 167.500,00	$ 3.350.000,00

QUINTO. MODIFICAR. El presupuesto del Contrato de Prestación de Servicio No. 105 de 2025 cuyo objeto es "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA", conforme a la adición de cantidades realizadas, quedando de la siguiente manera:

			PRESUPUESTO INCIAL			PRESUPUESTO ADICIONAL			PRESUPUESTO TOTAL		
ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Entrega de Kit de alimentos Por demanda a hogares Victimas de Conflicto armado en ruta de Atención de inmediatez: Debe contener: *2 kilos de Arroz *1 Kilo de Azúcar *2 Libras de Lenteja *4 Panelas x 200 grs *2 Libras de Frijol *1 Kilo de Pasta *1 lata Atún en Aceite x 170 gr *1 bolsa de Leche en Polvo de 800 grs *1 Libra de Chocolate *1 Aceite de 900 ml *1 paquete de Galletas de Soda *1 Kilo de Harina de Maíz *1 Kilo de Harina de Trigo *1 Kilo de Sal yodada *1 Lata de Sardina en salsa de tomate de 425 grs *1 bolsa de Avena en hojuelas de 500 grs NOTA: debe Incluir el empaque y debe llevar el stiker con la Palabra "Ayuda Humnaitaria Inmediata" y Escudo de la Alcaldía Municipal de Tame. Los productos que componen el kit de Alimentos deben tener fecha de vencimiento vigente	KITS	47	$330.000,00	$15.510.000,00	25	$330.000,00	$15.510.000,00	72	$330.000,00	$23.760.000,00

2	Entrega Kit de Aseo por demanda a hogares Victimas de Conflicto armado en ruta de Atención de inmediatez: *2 Jabones de baño *1 Shampoo de 550 ml *1 Crema Dental de 150 ml *4 Cepillos de Dientes *1 paquete de toallas higiénicas x 10 Unidades *4 unidades de papel higiénico *1 jabón de barra *3 bolsas de detergentes en polvo x 900 grs *1 desodorante para Hombre *1 desodorante para Mujer. NOTA: debe Incluir el empaque y debe llevar el stiker con la Palabra "Ayuda Humanitaria Inmediata" y Escudo de la Alcaldía Municipal de Tame	KITS	47	$200.000,00	$9.400.000,00	25	$200.000,00	$9.400.000,00	72	$200.000,00	$14.400.000,00
3	**ATENCION Y ASISTENCIA HUMANITARIA INMEDIATA PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO , Articulo 47, 62 y 63 LEY 1448 DEL 2011**										
3.1	GARANTIZAR ALOJAMIENTO (HOSPEDAJE) TEMPORAL POR DEMANDA POR PERSONA X NOCHENOTA: DEBE SER DE ACUERDO A LA SOLICITUD DEL MINISTERIO PUBLCIO TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRE EL HOGAR POR EL HECHO VICTIMIZANTE SUFRIDO, Articulo 47 de la Ley 1448 de 2011	SERVICIO	17	$140.000,00	$2.380.000,00	0	$ 0	$0	17	$140.000,00	$2.380.000,00
3.2	GARANTIZAR TRANSPORTE TERRESTRE DE EMERGENCIA A PERSONAS POR RUTA, según lo indique el beneficiario donde encuentre su Red de Apoyo. Ahora respecto a los casos de reclutamiento Forzado y/o amenaza se le garantizara a la persona víctima de reclutamiento y/o amenaza, y en caso de ser necesario (por salud o por ser menor de edad) a su acompañante.	SERVICIO	20	$167.500,00	$3.350.000,00	10	$167.500,00	$3.350.000,00	30	$167.500,00	$5.025.000,00

	NOTA: DEBE SER DE ACUERDO A LA SOLICTUD DEL MINISTERIO PUBLCIO O POR LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRE EL HOGAR DEBIDO A LAS CIRCUNSTANCIAS POR EL HECHO VICTIMIZANTE SUFRIDO. Artículo 47 de la Ley 1448 de 2011										
	TOTAL				**$30.000.000,00**			**$14.675.000,00**			**$44.675.000,00**

SEXTO. Forma parte de integral de este Otrosí No. 02 de Adición y Prorroga, el Acta de Comité No. 02 del 15 de agosto de 2025 y anexos, oficio remisorio, solicitud certificada de disponibilidad presupuestal, Certificado Disponibilidad Presupuestal.

SEPTIMO. - Las demás actividades del contrato de prestación de servicios No. 105-2025, que no han sido objeto de modificación en el presente Otrosí No. 02 de Adición y Prorroga, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

OCTAVO. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. – La presente adición y prorroga se perfecciona con la firma de las partes.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

Para Constancia se firma en Tame-Arauca, a los **dieciocho (18)** días del mes de **agosto** de 2025.

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
Alcalde municipal de Tame

AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL"
NIT 900224004-6
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
CC. 68.305.672 expedida en Tame
Contratista.

Acción	Nombres Y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	José Stiven Gomez Cubides	Abogado de apoyo / Cps-198-2025	
Aprobó	Lenny Hernández Garcés	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			